



CUT: 37105-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0064-2023-ANA-OA

San Isidro, 07 de marzo de 2023

VISTOS:

El escrito de fecha 10 de febrero de 2023, presentado por el obligado William López Ventura; el Informe N° 0211-2023-ANA-OA-UEC del Expediente Coactivo N° 1186-2022-ANA-OA-UEC (Multa), así como, el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0444-2021-ANA-AAA.H, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, sancionó al obligado William López Ventura con una multa equivalente a cuatro punto cero (4.0) Unidades Impositivas Tributarias, por infringir los numerales 3) y 6) del artículo 120° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, concordante con los literales b) y f) del artículo 277° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2010-AG;

Que, con escrito de fecha 10 de febrero de 2023, el obligado William López Ventura solicitó el fraccionamiento de la deuda en dieciocho (18) cuotas mensuales, asimismo, cumplió con el pago del veinte por ciento (20%) de la deuda total, adjuntando la copia del comprobante de pago con RP N° 0375993, efectuado a la cuenta corriente N° 00-068-315301 de la Autoridad Nacional del Agua, por la suma de S/ 3,680.00 (Tres mil seiscientos ochenta con 00/100 Soles); en tal sentido, con la deducción del importe depositado por el obligado, el saldo pendiente de pago asciende a S/ 14,720.00 (Catorce mil setecientos veinte con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 0211-2023-ANA-OA-UEC de fecha 06 de marzo de 2023, referido al Informe Situacional del Expediente Coactivo N° 1186-2022-ANA-OA-UEC (Multa), emitido por la Unidad de Ejecución Coactiva, el cual recomienda otorgar el fraccionamiento solicitado, al cumplir con los requisitos establecidos en la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA, "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua", aprobada por Resolución Jefatural N° 320-2015-ANA en adelante la Directiva, asimismo, remite el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, el numeral 6.4.2 de la Directiva establece los requisitos para acceder al fraccionamiento;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:<http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : BD7D25B9

Que, en esa misma línea, el numeral 6.4.4 de la citada Directiva establece que: “La Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua emitirá resolución determinando la aprobación o denegación del fraccionamiento. En caso de aprobación la resolución determinará el número de cuotas, fechas de pago, monto correspondiente de las mismas, los intereses y gastos que hayan sido generados”;

Que, con los vistos de la Unidad de Ejecución Coactiva y la Unidad de Contabilidad y Tesorería; y, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la solicitud de fraccionamiento de deuda presentada por el obligado **WILLIAM LÓPEZ VENTURA** por el importe de **S/ 14,720.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)**, respecto al expediente coactivo N° 1186-2022-ANA-OA-UEC (Multa), al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA “Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua”.

Artículo 2°. - **APROBAR** el siguiente cronograma de pagos, cuyos montos deberán abonarse en las fechas establecidas, en el **Código de Transacción N° 9660 con Código de Recaudación N° 0349 del Banco de la Nación, Referencia Expediente N° 001186-2022-ANA-OA-UEC** a nombre de la Autoridad Nacional del Agua:

CUOTA	SALDO INICIAL	GTO. ADM.	PAGO MENSUAL	INTERESES S/	AMORTIZACIÓN S/	SALDO FINAL S/	FECHA PAGO
1	14,720.00	39.60	878.51	39.74	799.17	13,920.83	31/03/2023
2	13,920.83		838.91	37.58	801.33	13,119.50	30/04/2023
3	13,119.50		838.91	35.42	803.49	12,316.01	31/05/2023
4	12,316.01		838.91	33.25	805.66	11,510.35	30/06/2023
5	11,510.35		838.91	31.07	807.84	10,702.51	31/07/2023
6	10,702.51		838.91	28.89	810.02	9,892.49	31/08/2023
7	9,892.49		838.91	26.71	812.20	9,080.29	30/09/2023
8	9,080.29		838.91	24.51	814.40	8,265.89	31/10/2023
9	8,265.89		838.91	22.31	816.60	7,449.29	30/11/2023
10	7,449.29		838.91	20.11	818.80	6,630.49	31/12/2023
11	6,630.49		838.91	17.90	821.01	5,809.48	31/01/2024
12	5,809.48		838.91	15.68	823.23	4,986.25	29/02/2024
13	4,986.25		838.91	13.46	825.45	4,160.80	31/03/2024
14	4,160.80		838.91	11.23	827.68	3,333.12	30/04/2024
15	3,333.12		838.91	9.00	829.91	2,503.21	31/05/2024
16	2,503.21		838.91	6.75	832.16	1,671.05	30/06/2024
17	1,671.05		838.91	4.51	834.40	836.65	31/07/2024
18	836.65		838.91	2.26	836.65	0.00	31/08/2024

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Unidad de Ejecución Coactiva suspenda el procedimiento de ejecución coactiva de conformidad con lo previsto en el numeral 16.6 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N°018-2008-JUS.

Artículo 4°. - **ORDENAR** a la Unidad de Ejecución Coactiva la verificación del cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución, debiendo informar a la Oficina de

Administración en caso de incumplimiento de dos cuotas de manera consecutiva o alternativa del presente cronograma de pagos, a fin que se disponga la pérdida de los beneficios otorgados mediante la presente Resolución.

Artículo 5°. - **DISPONER** que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución al obligado William López Ventura, a la Unidad de Ejecución Coactiva, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga y a la Administración Local de Agua Tingo María.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ELIAS GUSTAVO DOMINGUEZ LOPEZ

DIRECTOR(E)

OFICINA DE ADMINISTRACION